



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2013, DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CONICYT. RESOLUCION EXENTO Nº: 7126/2013  
Santiago09/12/2013

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; DS N°113/2011 y Decreto Exento N°1160/2011 ambos del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

## CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°5579 de 05 de septiembre de 2013 de CONICYT, por la cual se aprobaron las Bases del Quinto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Segunda Convocatoria 2013, del Programa de Información Científica de CONICYT.(Anexo 1)
- b. Resolución Exenta N°5634 de 09 de septiembre de 2013 de CONICYT que modificó las bases antes individualizadas.(Anexo 2)
- c. Aviso publicado con fecha 08 de septiembre de 2013 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen antes individualizado (Anexo 3).
- d. Acta de admisibilidad del concurso, de 04 de octubre de 2013, que determina que 6 de las 9 propuestas recibidas, reúnen las condiciones para iniciar el proceso de evaluación (Anexo 4).
- e. Acta de Adjudicación del Consejo Asesor del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Quinta Convocatoria año 2013, de 25 de octubre de 2013, donde se acuerda aprobar los proyectos equivalentes a los tres primeros lugares del ranking generado por la evaluación, bajo condiciones, considerando un puntaje de corte de 3,6250. De esta forma la adjudicación de los proyectos queda sujeta tanto a la aceptación de las condiciones señaladas y que fueron acordadas por el Consejo.(Anexo 5)
- f. Listado de proyectos según ranking por nota; listado de postulaciones recibidas; listado de propuestas recomendadas para adjudicar; listado de propuestas declaradas fuera de bases; listado de propuestas no adjudicadas; listado de propuestas adjudicadas desglosadas por género; listado de propuestas con detalle de los montos a otorgar.(Anexo 6)
- g. Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°123 de 21 de noviembre de 2013, donde el Director de Administración y Finanzas certifica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el documento.(Anexo 7)
- h. Memorando TED N°14708/2013 de 27 de noviembre de 2013 del Programa de Información Científica, que solicita dictar resolución de adjudicación del Quinto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo

Nacional 2013, Segunda Convocatoria (Anexo 8).

- i. Las facultades que detenta esta Presidencia (S), de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74, DS N°113/2011 y Decreto Exento N°1160/2011 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del Quinto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Segunda Convocatoria 2013, del Programa de Información Científica de CONICYT a las propuestas identificadas en Acta de Adjudicación del Consejo Asesor del Fondo de Pluralismo, de 25 de octubre de 2013, y en Listado de Propuestas recomendadas para Adjudicar, que forman parte integrante de la presente resolución en Anexo 5 y 6 y que se transcriben en lo pertinente:

<b>CODIGO PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Institución</b>	<b>Nota</b>	<b>Monto solicitado</b>	<b>Monto subsidio CONICYT aprobado</b>
PLU13_V20002	Jóvenes populares urbanos y pluralismo en los medios escritos.	Universidad de Los Lagos	3,7920	\$19.140.000.-	\$18.140.000.-
PLU13_V20008	Diarios de vida de las audiencias chilenas: usos y percepciones de los medios en Santiago y regiones	Universidad Diego Portales	3,6870	\$25.070.000.-	\$20.070.000.-
PLU13_V20004	Campañas sin fin de lucro y su cobertura periodística.	Universidad de Chile	3,6250	\$9.757.794.-	\$9.637.794.-

2.- NOTIFÍQUESE por el Programa de Información Científica la presente resolución a los participantes del concurso individualizado.

3.- DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

4.- **CELÉBRENSE** los convenios con los adjudicados, previa aceptación de las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Asesor y apruébense por el respectivo acto administrativo.

5.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°5579/2013 y 5634/2013.

6.-**DISTRIBÚYASE** copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa de Información Científica, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	09-12-2013
ITEM	22.11.001.002
ITEM	114.05.15
C.COSTO	INFORMACIÓN CIENTÍFICA

MATEO BUDINICH DIEZ

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ mvc

DISTRIBUCION:

JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Director(a) - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAULINA DEL PILAR MEDEL - Coordinador(a) de Programa - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799